

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

8289

Comunicación de la relación de expedientes que deben aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4444/2021	JÜRGEN RUDOLF BAUER	****5951*	En el documento 4, falta el núm.RII
NEXTG45-4468/2021	ROSSELLÓ SCHLEMMINGER, ANA BELÉN	***7289**	El número del DNI presentado no se corresponde con lo indicado en los documentos aportados. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4472/2021	NAVARRO PLANNERER, ANDRES	***3498**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4473/2021	NAVARRO CAMARENA, JUAN BAUTISTA	***4284**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4476/2021	ILLAS LLOVET, ESTER	***4238**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-4488/2021	JUAN JUAN, MIGUEL	***3372**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. Es necesario presentar la oferta económica de la actuación. En el documento 4 faltan datos de porcentaje de autoconsumo para justificar que es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda respecto al consumo anual.
NEXTG45-4490/2021	HECKER GEB RIEDL, ANNA MARION	***7089**	La persona solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT. En la oferta económica, la potencia de almacenamiento (4kWh) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (24kWh). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4 falta indicar el CUPS al que da servicio la instalación de autoconsumo.
NEXTG45-4492/2021	GESSNER, RUTH CHRISTA	***8555**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4497/2021	MELIS MESQUIDA, JUAN	***0826**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4499/2021	EDWARD KAYE, JAMES	***9831**	En la oferta económica, el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, faltan los datos de porcentaje de autoconsumo para justificar que es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda respecto al consumo anual. Además, falta indicar el CUPS al que da servicio la instalación de autoconsumo.
NEXTG45-4501/2021	RIERA CASTRO, MARÍA ISABEL	***2309**	Según el contrato, el propietario de la instalación pasa a ser de la concesionaria y no coincide con el solicitante.
NEXTG45-4502/2021	DE BIASI, RAINER	***9309**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. Falta la oferta económica.
NEXTG45-4504/2021	GARCIA MARTINEZ, MANUEL	***2930**	En el documento 4 falta la ubicación y la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4509/2021	TORRENS COSTA, CATALINA MARIA	***0660**	En el documento 1, en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. Falta la fecha del presupuesto. En el documento 4 falta la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4511/2021	BENNASAR CERDA, BARTOMEU	***8218**	En el documento 1, en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. Falta la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4512/2021	SERRA BURGUERA, JOSÉ MARÍA	***3550**	El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4514/2021	GINARD BONET, CATALINA	***2912**	La oferta económica presentada es ilegible. Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 76.55%. Es necesario subsanar esta deficiencia. Además, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4517/2021	MORELL GUAL, JERONIMA	***0028**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4518/2021	DE HARO PAEZ, EDUARDO	***6308**	Es necesario presentar la oferta económica de la actuación. Es necesario presentar el documento 4: memoria descriptiva de las actuaciones con acreditación de la legalidad del puesto para las aisladas. Es necesario presentar el documento 5: declaración responsable no causar daño significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Es necesario presentar el documento 6: declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa (si se trata de una instalación en el suelo).
NEXTG45-4519/2021	FERNANDEZ TERRES, EMILIO	***4507**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4520/2021	ROSSELLO RAMON, MARIA ANTONIA	***7786**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4522/2021	PALOU SANTANDREU, JUAN ANTONIO	***2452**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4523/2021	FERNÁNDEZ VILLAMUELAS, MARTA	***6852**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4524/2021	DIAZ MEDINA, SERGIO	***9109**	Es necesario presentar el documento 1: Solicitud. Es necesario presentar el documento 4: memoria descriptiva de las actuaciones con acreditación de la legalidad del puesto para las aisladas. Es necesario presentar el documento 5: declaración responsable no causar daño significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Es necesario presentar el documento 6: declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa (solo si la instalación está en el suelo).
NEXTG45-4527/2021	BATLE ADROVER, MARGARITA	***5813**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4528/2021	MORELL GUAL, JERONIMA	***0028**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4534/2021	TORRES TORRES, JUAN	***2694**	Al tratarse de una instalación en suelo, es necesario presentar el documento 6: declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa.
NEXTG45-4536/2021	AYANZ LOPEZ CUERVO, JOSE RAMON	***2785**	Es necesario presentar la oferta económica de la actuación.
NEXTG45-4538/2021	PALAU REAL, ENRIQUE	***0451**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4540/2021	MOYA CAÑELLAS, ANTONIA	***8858**	Es necesario presentar la oferta económica de la actuación. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 0,57%. Además, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4543/2021	MORENO JAFFRAIN, CRISTINA	***4676**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 74,78%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4545/2021	PUJOL CAÑELLAS, LORENZO	***1286**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,38 kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0,37kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 78,08%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4550/2021	OLIVES PONS, BARTOLOME ANDRES	***0714**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica. En el presupuesto, la potencia instalada de generación (4,4kWp) no coincide con la potencia declarada en Doc. 4 (4,5kWp) y la inversión total que aparece en el presupuesto (3.280,32€) tampoco coincide con la declarada en el Doc.1 (4.022,60€ sin IVA) y Doc. 4 (3.324,60 € sin IVA). Aclarar estas divergencias. Falta el documento 5.
NEXTG45-4551/2021	SAN MARTIN ESCANDON, MARIA ISABEL	***6490**	En el documento 1 falta la firma del solicitante.
NEXTG45-4554/2021	MARIN PONS, FRANCISCA	***5733**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4555/2021	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	***3460**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 6 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4556/2021	SERRA FRAU, GABRIEL	***4301**	La inversión total que aparece en el presupuesto (6.851,24€ sin IVA) no coincide con la declarada en el Doc.1 (7.347,11€ sin IVA) y Doc. 4 (7347.11 € sin IVA). Aclarar estas divergencias. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4558/2021	LOPEZ ESCUDERO, MARIA CARMEN	***7555**	En el documento 1, deben separarse las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No puede indicarse el total de ambas. En el presupuesto, la potencia instalada de generación (6,3kWp) no coincide con las potencias declaradas en Doc. 4. En el documento 4, los costes de instalación de generación y del sistema de almacenamiento deben indicarse por separado. No pueden indicarse conjuntamente. La potencia instalada de generación que aparece en la descripción (7,2 kWp) no coincide con la potencia declarada en datos del programa (5,85 kWp). Aclarar estas divergencias. No se indica el tipo de sistema de almacenamiento, la capacidad de almacenamiento ni la potencia de almacenamiento. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4559/2021	KANDER, NADAV	***3496**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 76,21%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4560/2021	SANCHEZ ROMERO, JOSE	***4074**	En el documento 1, deben separarse las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No puede indicarse el total de ambas. En el documento 4, los costes de instalación de generación y del sistema de almacenamiento deben indicarse por separado. No pueden indicarse conjuntamente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4562/2021	BAUERSFELD, INGO DIRK	***2341**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-4563/2021	LLUFRIU GONZALEZ, ANABEL	***8822**	En el presupuesto, la potencia instalada de generación (3,64kWp) no coincide con la potencia declarada en Doc. 4 (3,6kWp).
NEXTG45-4567/2021	POU ANTONI, MAYOL	***0937**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4569/2021	JAUME CABRER, NEUS	***1862**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4573/2021	ESPASES MARI, MARGARITA	***4033**	En el documento 1, deben separarse las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No puede indicarse el total de ambas. En el documento 4 falta indicar el coste del sistema de almacenamiento sin IVA (€) y el coste unitario correspondiente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4574/2021	LARA OTERO, CLAUDIA NOEMÍ	***1138**	En el documento 1, en los datos específicos del solicitante se indica que es una persona física con actividad económica pero en la declaración responsable del solicitante, en el punto 5 se indica que el solicitante no lleva a cabo una actividad económica. Aclarar estas discrepancias. En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 5.
NEXTG45-4582/2021	MATAS CAMPINS, BARTOLOMÉ	***7373**	En el documento 4 falta indicar el CUPS al que da servicio la instalación de autoconsumo.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4585/2021	BURKE, MICHAEL PATRICK CAPEL	***1451**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4586/2021	FERNANDEZ DOMINGO, ALFONSO	***7806**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. Indica que la ubicación de la instalación está en el suelo, pero en la descripción se indica que la instalación está sobre la cubierta. Aclarar estas discrepancias. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento 6.
NEXTG45-4588/2021	REBOLLO LOPE, CALIXTO	***3188**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4590/2021	ESTEVEZ CORTAL, MANUEL JOSE	***5649**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4598/2021	PIZA FUSTER, ALEJANDRO	***2910**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4600/2021	LIDDELL TAYLOR, HEATHER JANE	***4940**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. Falta el documento 3. En el documento 4, falta el num.RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4601/2021	LUNA DE ROJAS, ANA MARIA	***0419**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4603/2021	LUNA DE ROJAS, ANA MARIA	***0419**	En el documento 1, faltan los datos del solicitante, la inversión, la ayuda, los datos bancarios y la firma del solicitante. Tenemos el DNI de uno de los solicitantes, pero en el Doc 4 se hace referencia a una comunidad de propietarios, de la que no tenemos el CIF. Aclarar quién es el solicitante. En el presupuesto la potencia instalada de generación (5,85kWp) no coincide con la potencia declarada en Doc. 4 (9,45kWp) y la inversión total (6611,57€ sin IVA) tampoco coincide con la declarada en el Doc. 4 (10570,25€ sin IVA). Aclarar estas divergencias. En el documento 4, el nombre del solicitante no coincide con el resto de documentos (Doc 5 y 6) y éste no se corresponde con el DNI aportado. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 6, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4604/2021	HITSCHERICH, GRETTEL	***1980**	El documento 1, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 4, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4606/2021	PEREZ LOPEZ, FRANCISCO	***9326**	En el presupuesto, la potencia instalada de generación (8,8kWp) no coincide con la potencia declarada en Doc. 4 (8,64kWp). Aclarar esa divergencia.

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2023/124/1144017





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4607/2021	VEGA HAMON, NICOLAS IGNACIO	***2174**	El documento 1 no corresponde al solicitante, además solicita un P5, cuando en el Doc4 y presupuesto se comprueba que se trata de un P4. Enviar el documento correcto.
NEXTG45-4609/2021	FERRIS OLCINA, CONSOLACION	***0728**	En el documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de ayuda. De hecho da el 45,46%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-4611/2021	KUBSCH, PETRA	***3458**	En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4612/2021	ALVARO GARCES, JULIA PILAR	***4654**	En el documento 1, el número de cuenta bancaria no coincide con el que aparece en el certificado bancario. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4613/2021	RIBAS RIBAS, JUANA	***5242**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4615/2021	CONNOR, EDWIN RAYMOND	***3273**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es de 51.48%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4616/2021	KORZIN, RENALD	***2088**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-4618/2021	TUGORES CASTELLO, GUILLERMO	***0612**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4619/2021	POULIART, RAIMUND	***4134**	Falta el documento 4. Falta el documento 5.
NEXTG45-4626/2021	MARTÍNEZ SULLER, LUÍS	***2723**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4627/2021	ARAJO HEUER, EVA	***9113**	En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4630/2021	RIBAS SUÑER, VICENTE	***3557**	En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 63,48%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4634/2021	BONGUE BARTELSMAN, SILVIA	***9643**	Falta la oferta económica. Falta el documento 3. Falta el documento 4. Falta el documento 5.
NEXTG45-4635/2021	VIVES PERELLÓ, JERONIMO	***9915**	Falta el DNI. Falta la oferta económica. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-4638/2021	GALIÁN COSTA, FRANCISCO	***9599**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. faltan los datos bancarios. En el documento 4 faltan los datos de porcentaje de autoconsumo para justificar que es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda respecto al consumo anual. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4639/2021	PLOMER GUASP, GUILLERMO	***6260**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/124/1144017



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4642/2021	MAURA SÁNCHEZ, JUANA MARIA VICTORIA	***0444**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4644/2021	ANTONIO JUAN BAKER SCHREYER	***0142**	Certificado acreditación de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: tiene que justificar que está al corriente de pago con la Seguridad Social. No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones.
NEXTG45-4645/2021	SALOM DIAZ, HONORATO	***5798**	En el documento 1, faltan los datos del solicitante. Falta la inversión relativa y ayuda solicitada. Faltan los datos bancarios. Falta la firma del solicitante. En el documento 4 indicó que no es una instalación de generación, pero en el documento 1 indica que es un programa 4. Aclarar discrepancias. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4646/2021	BAKER SCHREYER, ANTONIO JUAN	***0142**	Debe justificar que está al corriente de pago con la Seguridad Social. No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones.
NEXTG45-4649/2021	FULLANA CLADERA, PABLO	***5740**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4650/2021	BALLESTER GRIMALT, MIQUEL	***7282**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4653/2021	CARBONELL SANTACANA, MANUEL	***9873**	El nombre y número de DNI presentado no coincide con los datos registrados. Necesario esclarecer esta divergencia. En la oferta económica, la capacidad de almacenamiento (10kWh) no coincide con la capacidad declarada en la memoria Doc. 4 (7.5kWh). Necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Es necesario presentar el documento 6: declaración responsable no afectación medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, ya que en el documento 4 se indica que se trata de una instalación en el suelo.
NEXTG45-4658/2021	BOLAÑOS BARRERO, GRACCE CAROLINA	***3292**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 6 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4660/2021	ARTUR SKURSKI, LESZEK	***4247**	El documento 1 está incompleto. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4662/2021	ZAHN, HELMUT JOSEF	***0437**	Como el importe de la inversión es 40.000 euros o más deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares (en kWp y en kWh). Es necesario presentar el documento 2: Cuando el presupuesto sea igual o superior a 40.000 euros.
NEXTG45-4664/2021	CAMAND PALMER, MARCOS PABLO	***7046**	Es necesario presentar la oferta económica de la actuación. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, está por debajo del 80% requerido. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4666/2021	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, CARMEN	***8903**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4670/2021	SCHMIDT, ULF MATTHIAS	***8735**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4673/2021	AHREND, BEATRIX BRIGITTE HERMINE	***8745**	En el documento 4 faltan los datos de potencia de la instalación de generación y el número de módulos fotovoltaicos. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4675/2021	OLIVER FONTANET, SANTIAGO RAMON	***3237**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4676/2021	SCHIEFER, PETER	***4705**	El titular de la solicitud no está al corriente de sus obligaciones tributarias. Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4677/2021	ESTADES ALEMANY, CATERINA	***2196**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 79,36%. Además, falta indicar el número de módulos fotovoltaicos en el apartado correspondiente.
NEXTG45-4678/2021	LAFUENTE TORRES, MANUEL	***0615**	El documento 1 está incompleto. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4679/2021	DETTINGER GEB HOUAS, SILVIA SABHA	***6389**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4683/2021	FERRER CLADERA, DAMIANA	***0845**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4686/2021	LLITERAS ESPINOSA, JUAN	***8830**	En el documento 4 faltan los datos de porcentaje de autoconsumo para justificar que es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda respecto al consumo anual. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 6 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4708/2021	ROSSELLO FERRER, MATIAS	***4399**	En el documento 1, al indicar que se trata de una persona física con actividad económica, falta indicar el código CNAE y marcar el punto 5 de la declaración responsable. En el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto.
NEXTG45-4709/2021	CAULES CATALA, MERCEDES	***3060**	En el presupuesto, la capacidad de almacenamiento (5.1 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en Doc. 4 (5 kWh). Aclarar estas divergencias. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima al mismo para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4710/2021	OLIVER RAMON, ANTONIO	***9032**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.455kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4711/2021	ROMERO CONTRERAS, JOSE LUIS	***5738**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4712/2021	TUR ROSSELLO, JUAN JOSE	***9171**	En el documento 1, al indicar que se trata de una persona física con actividad económica, falta indicar el código CNAE. También indica que es una pequeña empresa. Aclarar discrepancias. Falta indicar la inversión relativa al sistema de almacenamiento sin IVA (€) y la ayuda solicitada correspondiente. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4713/2021	NAVARRO GARCIA, ALFONSO	***7488**	En el presupuesto, la capacidad de almacenamiento (5.1 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en Doc. 4 (5 kWh). Aclarar estas divergencias. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4714/2021	AMER SOCIAS, CATALINA	***8710**	En el presupuesto, la capacidad de almacenamiento (10.2 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en Doc. 4 (10 kWh). Aclarar estas divergencias. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4716/2021	ESTEBAN SANTOS, JUAN MIGUEL	***0856**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-4717/2021	LLANERAS LLITERAS, MANUEL	***0385**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4722/2021	GOMEZ LISTAN, FRANCISCO	***7247**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica. En el presupuesto, la capacidad de almacenamiento (10 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en Doc. 4 (5 kWh). Aclarar estas divergencias. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4724/2021	RIPOLL MORALES, DAVID	***1193**	En el presupuesto la potencia indicada en la descripción (5.4kWp) no coincide con la potencia instalada de generación (5,52kWp). Aclarar esa divergencia. En el documento 4 no se indica si la instalación está ubicada en tierra o en la cubierta. El número de módulos multiplicado por la potencia unitaria de módulos (5.52 kWp) no coincide con la potencia de instalación generación (5.4kWp). Aclarar esa divergencia.
NEXTG45-4725/2021	RIERA CANAVES, JUAN	***7328**	En el documento 1 faltan cumplimentar los campos de inversión relativa y ayuda solicitada. Falta la firma del solicitante. Falta el número de cuenta bancaria, el DNI está caducado con fecha 16/02/2022. En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.455kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4729/2021	POL LLABRÉS, JAIME	***8109**	En el documento 1, faltan los datos del solicitante. No se indica si se trata de un municipio de menos de 5.000 habitantes. Falta la firma del solicitante. Falta el número de cuenta bancaria. Faltan cumplimentar los campos de inversión relativa y ayuda solicitada.
NEXTG45-4730/2021	RIPOLL VERA, TOMAS	***5697**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4732/2021	LLITERAS BERNAD, MARGARTIA JUANA	***0192**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático. En el documento 4 falta el dato de energía anual estimado producido por la instalación (kWh/año). El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4733/2021	FERRER MOYA, JAIME	***3178**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2023/124/1144017



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4734/2021	MATEU RUIZ, ANA MARIA	***6446**	En el documento 1, faltan los datos del solicitante. En los datos específicos del solicitante, no se indica si se trata de un municipio de menos de 5000 habitantes. Falta la firma del solicitante. Falta el número de cuenta bancaria. Faltan cumplimentar los campos de inversión relativa y ayuda solicitada. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4736/2021	ENSEL, SUSANNE	***9048**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4739/2021	TRENDELENBURG, OLIVER	***5100**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. El porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 73,33%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4746/2021	GARAU ESPINOS, GUILLERMO	***6307**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4748/2021	MUÑOZ ESTRELLA, FRANCISCO	***9839**	En el documento 1, deben separarse las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No puede indicarse el total de ambas. En el documento 4, es necesario indicar los costes de la instalación de generación y del sistema del almacenamiento por separado. No pueden indicarse conjuntamente. Falta indicar la capacidad de almacenamiento y la potencia de almacenamiento. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4752/2021	MUNAR LINARES, ANTONIO	***9360**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4753/2021	PEREZ ARTIGAS, MARIA ANGELES	***2635**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el DNI. Falta la oferta económica. En el documento 4 el dato de consumo anual del consumidor (kWh/año) no es correcto y no puede justificarse que el porcentaje de autoconsumo sea igual o mayor al 80%. Falta la firma del solicitante. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4756/2021	RAMIS MULET, BARTOLOMÉ	***1812**	Falta el DNI. Falta la oferta económica. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4757/2021	BERNAL RODRIGUEZ, FRANCISCO	***5409**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4759/2021	SASTRE SANCHO, MARGARITA	***4076**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4761/2021	PERIANO PONS, MARIA DEL CARME	***9117**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/124/1144017





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4762/2021	OLIVER RAMÓN, ANA	***1194**	En el documento 1, faltan los datos del solicitante. En los datos específicos del solicitante, no se indica si se trata de un municipio de menos de 5000 habitantes. Falta la firma del solicitante. Falta el número de cuenta bancaria. Faltan cumplimentar los campos de inversión relativa y ayuda solicitada. En el documento 4 falta el dato de energía anual producido por la instalación (kWh/año) para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4765/2021	BAUZA MORA, JUAN	***3452**	En el presupuesto, la capacidad de almacenamiento (5.1 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en Doc. 4 (5 kWh). Aclarar estas divergencias. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4766/2021	ZACCOUR SURSOCK, AMAL	***5063**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4773/2021	MARTI CARDONA, VICENTE	***0471**	En el documento 1, deben separarse las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No puede indicarse el total de ambas. Falta la firma del solicitante. Falta el número de cuenta bancaria. En la oferta económica, el número de módulos fotovoltaicos (13) no coincide con los de la memoria Doc. 4 (14). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4, falta indicar la capacidad de almacenamiento y la potencia de almacenamiento. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4787/2021	RIERA COSTA, MARIA	***3935**	La oferta económica de la actuación es de fecha 17 de febrero de 2021 y debe ser de fecha posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-4797/2021	RIERA PASCUAL, MARIA MAGDALENA	***2118**	En el documento 1, deben separarse las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No puede indicarse el total de ambas. En el documento 4, no indica si la ubicación está en tierra o en cubierta. La capacidad de almacenamiento indicada en el documento 4 (19.2 kWh) difiere respecto a la presentada en el presupuesto (21.6 kWh). Necesario esclarecer esta divergencia. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4808/2021	MARI COSTA, ANTONIO	***4237**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-4812/2021	CLEMENT HATTON, CAROLA ANNE	***0282**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4813/2021	BECKER, ELKE UTE	***0766**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4817/2021	LIZ FEMENIAS, DOMINGO	***3092**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4818/2021	JUNG ABBOU, JEAN FREDRIK	***1607**	Falta el documento 1: Solicitud. Falta el documento de poderes de representación, en caso de que sea necesario. Falta el certificado de acreditación de obligaciones con la Seguridad Social, en caso de que sea necesario. Falta el certificado de acreditación de obligaciones tributarias, en caso de que sea necesario. Falta la oferta económica de la actuación. Falta el documento 2: Cuando el presupuesto sea superior a 40.000 €, en caso de que sea necesario. Falta el documento 3: Declaración de minimis (solo autónomos), en caso de que sea necesario. Falta el documento 4: memoria descriptiva de las actuaciones con acreditación de la legalidad del puesto para las aisladas. Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar daño objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, en caso de que sea necesario. Falta el documento 5: declaración responsable de no causar daño significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW).





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4819/2021	CERDA CASAS, MIGUEL	***4044**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 8.1%. Además, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4820/2021	DOLORES SERRA, MARÍA ANTONIA	***4019**	El documento 1 está incompleto. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4821/2021	PICO RIGO, MIGUEL	***2516**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4825/2021	LLOPIS SANZ, ANA BELEN	***2759**	El documento 1 está incompleto. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4826/2021	COSTA ZUÑIGA, ESTÍBALIZ	***4135**	El documento 1 está incompleto. Es necesario presentar el certificado de acreditación de obligaciones con la Seguridad Social, en caso de que sea necesario. Es necesario presentar el certificado de acreditación de obligaciones tributarias, en caso de que sea necesario. Es necesario presentar el documento 3. Declaración de minimis (solo autónomos). Es necesario presentar el documento 4: memoria descriptiva de las actuaciones con acreditación de la legalidad del puesto para las aisladas. Es necesario presentar el documento 5: declaración responsable no causar daño significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Es necesario presentar el documento 6: declaración responsable no afeción medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que sea necesario.
NEXTG45-4827/2021	VICENS SANCHO, ANTONIA	***9172**	El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4834/2021	JOHAN DE VOR, KAREL	***9198**	El titular de la solicitud no se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la CAIB. Como el importe de la inversión es 40.000 euros o más deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares (en kWp y en kWh). Es necesario presentar el documento 2, lista de los presupuestos solicitados, ya que el importe de la inversión es 40.000 euros o más. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 52,63%. Es necesario subsanar esta deficiencia. Además, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4835/2021	MOLINA MEDINA, JULIAN	***5417**	El documento 1 está incompleto.
NEXTG45-4836/2021	KNOLL, FRANZ GÜNTHER	***5407**	En el documento 4 falta la firma del titular de la solicitud. En el documento 5 falta la firma del titular de la solicitud. En el documento 6 falta la firma del titular de la solicitud.
NEXTG45-4837/2021	SASTRE MATEU, DAMIANA	***0718**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.455kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4838/2021	SALAYET VALBUENA, JORGE	***1721**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.46kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4842/2021	BALLESTER GOST, MARGALIDA	***1911**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el documento está incompleto y falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4843/2021	AGUILO MOLL, SEBASTIAN	***3267**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.330kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4844/2021	SCHMITZ, KURT	***5808**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.550kWp) y el número de módulos fotovoltaicos (24) no coinciden con la potencia y número de módulos declarados en la memoria Doc. 4 (0.45kWp y 29 módulos). Es necesario subsanar esta deficiencia.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4845/2021	VILLALONGA CRESPI, BARTOLOME	***8772**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 56.56%. Además, falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4846/2021	FINLAY FREUNDLICH, TILMAN	***2620**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-4847/2021	MAYANS VIVO, MERCEDES	***3318**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.330kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4849/2021	NADAL FERRAGUT, ANA MARIA	***4089**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4851/2021	GARCIAS AMER, JOAN MARC	***7552**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legítima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4853/2021	MARTÍNEZ ARCAS, ANA GLORIA	***6932**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legítima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5961/2021	RISCO FERRERA, JUAN	***4283**	Falta la oferta económica.
NEXTG45-5964/2021	SANMARTI SOTERAS, MIGUEL	***9959**	Falta la oferta económica.
NEXTG45-5965/2021	ENSEÑAT FERRANDO, JUAN	***5315**	Falta la oferta económica.
NEXTG45-5966/2021	CASTILLO FERRER, LUIS ALBERTO	***9690**	Falta la oferta económica.
NEXTG45-5968/2021	COSTA ZUÑIGA, ESTÍBALIZ	***4135**	En el documento 1 falta cumplimentar el campo de ayuda solicitada. El número de cuenta bancaria no coincide con el introducido telemáticamente. Falta el código CNAE. Falta el documento 3. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6.
NEXTG45-5969/2021	TROYA CARRILLO, JUAN MANUEL	***5011**	Falta la oferta económica.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 5 de septiembre de 2023

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

